

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 18:00 horas del día 18 de febrero de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-016/2019 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL**, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL, LA CANCELACIÓN DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE COSÍO Y EL LLANO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.

Sergio Manuel Ramos Navarro, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral.

DOY FE



ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL, LA CANCELACIÓN DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE COSÍO Y EL LLANO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019

ANTECEDENTES:

- I. El día 01 de agosto de 2018, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo de los Procesos Electorales Locales del periodo 2018-2019, en los Estados de AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO, QUINTANA ROO y TAMAULIPAS.
- II. El día 07 de octubre de 2018, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de AGUASCALIENTES, celebró sesión para declarar el inicio del proceso electoral local del periodo 2018-2019, en el que se renovarán los integrantes de los Ayuntamientos del Estado.
- III. El día 30 de noviembre de 2018, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, contenidas en el documento identificado como SG/409/2018, mediante la cual se aprueba el método de selección de candidatos a los cargos de integrantes de Ayuntamientos en el Estado de AGUASCALIENTES, para el Proceso Electoral Local 2018-2019.
- IV. El día 19 de diciembre de 2018, la Comisión Organizadora Electoral, publicó el ACUERDO COE-001/2019, mediante el cual se aprueban los nombramientos de quienes integran la Comisión Organizadora Electoral Estatal de AGUASCALIENTES, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas locales que registrará el Partido Acción Nacional, dentro del proceso Electoral Local 2018-2019, recayendo dichos nombramientos en los siguientes militantes:

AGUASCALIENTES	
NOMBRE	CARGO
Silvia Irela Ibarra Palos	Comisionada Presidenta



COMISIÓN ORGANIZADORA
ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL INTERNO
2018 - 2019

Jaime Gerardo Beltrán Martínez	Comisionado
Oscar Daniel Monreal Dávila	Comisionado

- V. El día 10 de noviembre de 2018, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de **AGUASCALIENTES**, aprobó el **ACUERDO CG-A-59/18**, mediante el cual se emiten las reglas sobre medidas afirmativas para garantizar la paridad de género en el Proceso Electoral Local 2018-2019.
- VI. El día 21 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo del Proceso Electoral Local del periodo 2018-2019, en el Estado de **AGUASCALIENTES**.
- VII. El día 26 de enero de 2019, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/016/2019**, respecto de la aprobación de los criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a los miembros de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **AGUASCALIENTES** en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.
- VIII. El día 26 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, la Convocatoria para participar en los procesos internos de selección de las candidaturas a integrantes de las planillas de miembros de los Ayuntamientos del Estado, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019 del Estado de **AGUASCALIENTES**.
- IX. El día 29 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, publicó en sus estrados físicos y electrónicos, el **MANUAL DE LA JORNADA ELECTORAL INTERNA**, aplicable a los procesos internos de selección de candidaturas a cargos locales de elección popular que se organizan en los Estados de **AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO y QUINTANA ROO**, mismo que considera los criterios para la operación y aprobación del número, ubicación e integración de los Centros de Votación y sus mesas directivas.
- X. El día 09 de febrero de 2019, se recibió comunicación suscrita por la Lic. **Silvia Irela Ibarra Palos**, Comisionada Presidenta de la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional en **AGUASCALIENTES**, notificando que no se recibieron solicitudes de registro de precandidaturas en el Municipio de El Llano; y que los 2 aspirantes que

solicitaron registro de precandidaturas en el Municipio de Cosío, declinaron su participación mediante renuncia, por lo cual no se tiene hasta la presente fecha, solicitud de registro alguno en dicho Municipio del Estado de AGUASCALIENTES.

CONSIDERANDOS:

1. Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta. En el caso de la Selección de las candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera.
2. Que el inciso h) del artículo 94 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que en cualquier momento, a propuesta de la Comisión Organizadora Electoral, y en los supuestos previstos en el Reglamento, la Comisión Permanente Nacional podrá cancelar el proceso interno de selección. En ese supuesto, la Comisión Permanente Nacional podrá ordenar la reposición del proceso o acordar la designación de candidaturas.
3. Que el artículo 69 fracción VI del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Organizadora Electoral podrá proponer a la Comisión Permanente Nacional, la cancelación de un proceso de selección de candidaturas, en el supuesto de no haberse registrado aspirante alguno.
4. Que de la comunicación recibida el día 09 de febrero de 2019, suscrita por la Lic. Silvia Irela Ibarra Palos, Comisionada Presidenta de la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional en AGUASCALIENTES, se desprende que no se presentaron solicitudes de registro de precandidaturas en el Municipio de El Llano; y también que los 2 aspirantes que solicitaron registro de precandidaturas en el Municipio de Cosío, declinaron su participación mediante renuncia, por lo cual no se tiene hasta la presente fecha, solicitud de registro alguno en dicho Municipio del Estado de AGUASCALIENTES.
5. Que en la Convocatoria emitida el pasado día 26 de enero de 2019, para participar en el proceso interno de selección de candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del

Proceso Electoral Local 2018 – 2019, en el Estado de **AGUASCALIENTES**, se establece en su apartado XVII que cualquier asunto no contemplado en la Convocatoria, será resuelto por la Comisión Organizadora Electoral, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Generales y los Reglamentos vigentes del Partido Acción Nacional, por lo que se hace necesario proponer la cancelación del proceso interno referido en virtud de actualizarse la hipótesis descrita en el considerando anterior.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se actualiza el supuesto normativo previsto en la fracción VI del artículo 69 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, aplicable al proceso interno de selección de candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos de **Cosío y El Llano**, que registrará el Partido Acción Nacional en el Estado de **AGUASCALIENTES**, con motivo del Proceso Electoral Local 2018 – 2019, en virtud de no haberse registrado aspirante alguno, en función de los antecedentes y considerandos descritos en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se propone a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, la cancelación del proceso interno de selección de candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos de **Cosío y El Llano**, que registrará el Partido Acción Nacional en el Estado de **AGUASCALIENTES**, con motivo del Proceso Electoral Local 2018 – 2019, en virtud de no haberse registrado aspirante alguno.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet: <https://www.pan.org.mx/estrados-electronicos-coe/>, en el apartado de proceso electoral local 2018 – 2019 y en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**.

CUARTO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de AGUASCALIENTES, para los efectos correspondientes.

QUINTO.- Cúmplase.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos a los 18 días del mes de febrero de 2019.

ATENTAMENTE

POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL



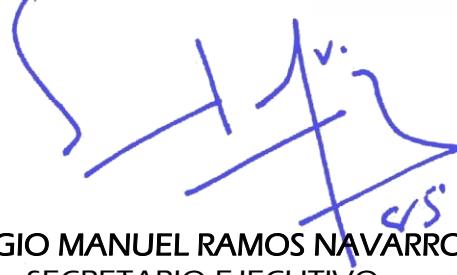
GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE



OLIVIA FRANCO BARRAGÁN
COMISIONADA



JOSÉ CARLOS RIVERA ALCALÁ
COMISIONADO



SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
SECRETARIO EJECUTIVO